

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de ayer, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «La Lactaria Española, S. A.», contra la Cooperativa de Consumo del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con el número trescientos ochenta y tres en la calle de Valencia, que consta de planta baja y dos pisos altos. Tiene el solar una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros y treinta y seis decímetros, o sea seis mil seiscientos setenta y nueve palmos noventa y cinco décimos de otro, todos cuadrados, de los que ocupa la parte edificada doscientos un metros cuadrados, iguales a cinco mil trescientos treinta y seis palmos treinta y cinco décimos de otro, todos cuadrados. Linderos: por la izquierda, saliendo, con doña Joaquina Pérez de González; por la derecha, con los sucesores de la «Sociedad Constructora Catalana»; por el frente, con la semicalle de Valencia, y por la espalda, con los sucesores de don Antonio Cayolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al folio 107 vuelto del tomo 437 (antes 1.263) del archivo, libro 437 de San Martín de Provencals.»

Ha sido valorada tal finca, sin tener en cuenta sus cargas, en la suma de seis millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día dieciséis de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y a la que no precede el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que tomen parte en la subasta deberán mejorar sus posturas, como mínimo, en cinco mil pesetas cada vez.

5.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.554-C.

INCA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, que en este Juzgado, y con el número 74 de 1970, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Bartolomé Pascual Salva, en nombre y representación de doña Francisca Vert Reyes, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Juan Vert Reyes, hermano de la promovente, natural de la villa de Campanet, provincia de Baleares, nacido el día 16 de enero de 1901, habida cuenta dicha fecha tendría actualmente la edad de setenta y nueve años, habiéndose ausentado de la citada villa desde hace aproximadamente unos cincuenta años, ignorándose su paradero o situación, era hijo de don Lorenzo Vert Frau y de doña Margarita Reyes Gual.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y en el «Diario de Mallorca», de Palma, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado por ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca, provincia de Baleares, el día diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—3.101-C.
y 2.ª 4-5-1970

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día 19 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor de un automóvil de clase segunda-A, marca «Dodge Dart», número de motor 24102291, núm. de bastidor LH41B68212573, de cuatro cilindros, con una potencia de trece HP., de 5/6 plazas de carga máxima, matrícula H-25.624, expresamente hipotecado por don Joaquín Martínez Sarrío a favor de don Manuel López Camacho, ambos vecinos de Bollullos del Condado, cuyo vehículo está actualmente en poder del acreedor en concepto de depositario administrador.

Y expresamente se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del ar-

tículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría; servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad en metálico no inferior al 15 por 100 del tipo de subasta antes dicho, y que el resto podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Palma del Condado a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.850-C.

MADRID

Por auto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Onésimo Díaz Andrés, por la cantidad de diecisiete mil ochocientos diez pesetas de principal, cuatrocientas noventa y nueve pesetas de gastos de protesto y otras quince mil quinientas pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio del demandado, proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago y declarar embargado a tal fin, a las resultas de dichos autos y en cuanto sea suficiente a cubrir las indicadas responsabilidades, un automóvil marca «Renault R-10», matrícula BI-130595; disponiéndose igualmente en la referida providencia citar al demandado de remate por medio de edictos, concediendo al mismo el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, para que se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en legal forma a don Onésimo Díaz Andrés, se expide la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Soberrraspado, quince mil quinientas. Vale.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—3.741-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Tagoher, S. R. L.», dedicada a la práctica de excavaciones en general y otros, que tiene su domicilio en Madrid,

calle de Cedaceros, número 6, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1970. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.343-3

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321 de 1969 a instancia de don Feliciano Martín Isabel, contra doña María del Rocío Alegre Díaz y don Antonio Álvarez González, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Urbana.—Casa señalada con el número 8 de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas (hoy Madrid). Mide toda la finca ciento trece metros cuadrados. Consta de sótano con cuarenta y ocho metros cuadrados; planta baja distribuida en portal, escalera y dos locales comerciales; planta primera, con una sola vivienda; plantas segunda, tercera y cuarta, distribuidas en dos viviendas cada una. Los locales comerciales ocupan ciento un metros y sesenta decímetros cuadrados, y cada una de las demás plantas, ciento trece metros. Linda: por su frente, con la calle de su situación, en línea de cuatro metros y setenta y tres centímetros; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, en línea de veintidós metros y cincuenta centímetros; por la izquierda, con la casa de doña Clementina Diego Pequeras, y por el fondo, con huerto de doña Vicenta Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, en el tomo 532, libro 438 de la Sección de Vallecas, folio 33, finca número 27.374, inscripción 11.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid el día cinco del próximo mes de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, como precio fijado para tales fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

El Juez.—El Secretario.—3.561-C.

En esta Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 174-70 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña María Pilar Brull y León, representada por el Procurador señor M. Díez, contra ignorados herederos de don José

María Garnica Giménez, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental: Señor Marín Laborda.—Madrid, 22 de abril de 1970.—El anterior escrito, con el poder que le acompaña, únese a sus autos; proveyendo al escrito inicial, se tiene por parte, en nombre y representación de doña María del Pilar Brull y León en el procedimiento que se incoó, al Procurador señor Martínez Díez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, personas ignoradas herederos o que se crean con derecho a la herencia de don José María Garnica Giménez, a quienes se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, teniendo por hecha la petición de recibimiento a prueba para en su día, y practicándose el emplazamiento y notificación acordada por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—S. Marín Laborda. Ante mí: S. Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a las personas ignoradas herederos o que se crean con derecho a la herencia de don José María Garnica Giménez, expido el presente cédula que, mediante a desconocerse su paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de abril de 1970.—El Secretario.—3.562-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Elías Illana González, contra don Antonio Cerro Liebana y otros, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta por segunda vez del vehículo siguiente:

Un camión marca «Sava Austin» con motor de gas-oil, matrícula M-733537.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.701-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hago público: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración legal del estado de suspensión de pagos de don Crispín de Pablo Ro-

lans, como propietario individual de la Empresa «Grandes Construcciones, Crispín de Pablo, Obras Públicas y Privadas», establecida en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 40.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1970.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de abril de 1970.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—Matías Malpica.—1.330-3

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 191 de 1969, seguido a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra «Construtora Rosal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los diferentes bienes de carácter mueble, consistentes en máquinas hormigoneras, cabrestantes, montacargas, andamiajes, elevadores, juegos de viguetas y diferente material y herramientas de empresa constructora, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el referido de tasación, en un solo lote, que comprende la totalidad de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo indicado, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los bienes objetos de subasta se encuentran depositados en poder de don Luciano Suárez del Rosal, Administrador único de la Sociedad «Construtora Rosal», domiciliada en avenida del Generalísimo, número 66.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1970. El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—3.737-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82 de 1970, se tramita expediente por don Demetrio Lores Carrara, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gimara, sobre declaración de fallecimiento de don Demetrio Lores Bosque, hijo de Demetrio y de Martina, natural de Loarre (Huesca), a 11 de julio de 1912, domiciliado en Fuentes de Ebro, habiéndose ausentado del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, donde esta internado, el día 5 de junio de 1959, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.049 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—Ante mí, el Secretario.—1.126-3 y 2.ª 4-5-1970